

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.596/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, modificada por Ley N° 20.669, Artículo 53; Decreto Alcaldicio N° 1.232/13 de 31 de Mayo de 2013, que designa a don Luis Ríos Muñoz como Coordinador Municipal de Elecciones; Memorando N° 006/13 de 04 de Diciembre de 2013, del Coordinador de Elecciones, que solicita se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica para costear las colaciones de los Delegados y personal de la Cruz Roja, y demás necesarios para la implementación de locales de votación para la Segunda Vuelta de las Elecciones Presidenciales; Formulario que cuenta con el Visto Bueno de Administración y Finanzas y Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:


- 1.- Otórguese fondo a rendir a don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, RUT 13.214.250-5, Escalafón Profesional Grado 6° EMS, en su calidad de **Coordinador Comunal de Elecciones**, por la suma de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, destinados a costear las colaciones de los Delegados y personal de la Cruz Roja, y demás necesarios para la implementación de locales de votación para la Segunda Vuelta de las Elecciones Presidenciales.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




TVD/mve
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica